

Immanuel Kant

El conflicto de las Facultades

en tres partes

Versión castellana, estudio preliminar y epílogo
de Roberto R. Aramayo



Alianza editorial
El libro de bolsillo

Título original: *Der Streit der Facultäten in drey
Abschnitten*

Primera edición: 2003

Segunda edición, revisada: 2020

Diseño de colección: Estudio de Manuel Estrada con la colaboración de Roberto Turégano y Lynda Bozarth

Diseño de cubierta: Manuel Estrada

Reservados todos los derechos. El contenido de esta obra está protegido por la Ley, que establece penas de prisión y/o multas, además de las correspondientes indemnizaciones por daños y perjuicios, para quienes reprodujeren, plagiaran, distribuyeren o comunicaren públicamente, en todo o en parte, una obra literaria, artística o científica, o su transformación, interpretación o ejecución artística fijada en cualquier tipo de soporte o comunicada a través de cualquier medio, sin la preceptiva autorización.



© de la traducción, el estudio preliminar y el epílogo: Roberto R. Aramayo, 2003, 2020

© Alianza Editorial, S. A., Madrid, 2003, 2020

Calle Juan Ignacio Luca de Tena, 15

28027 Madrid

www.alianzaeditorial.es

ISBN: 978-84-1362-116-6

Depósito legal: M. 27.062-2020

Printed in Spain

Si quiere recibir información periódica sobre las novedades de Alianza Editorial, envíe un correo electrónico a la dirección: alianzaeditorial@anaya.es

Índice

- 11 Estudio preliminar. La filosofía en el ala izquierda del parlamento universitario, por Roberto R. Aramayo
- 11 1. Un texto fraguado en el crisol de la censura
- 17 2. La gestación de las tres partes del escrito
- 24 3. El programa esbozado en *¿Qué es la Ilustración?*
- 29 4. Una metáfora puesta del revés
- 34 5. Kant ante la Revolución francesa
- 39 6. Su excepción al «Sobre nosotros mismos callamos»
- 45 Bibliografía
- 51 Cronología

El conflicto de las Facultades en tres partes

- 59 Prólogo
- 69 Introducción
- 74 División general de las Facultades
- 77 En torno a la relación entre las Facultades
- 77 Primer capítulo: Concepto y división de las Facultades superiores
- 80 A) Los rasgos característicos de la Facultad de Teología
- 82 B) Los rasgos característicos de la Facultad de Derecho
- 84 C) Los rasgos característicos de la Facultad de Medicina

- 86 Segundo capítulo: Definición y estructura de la Facultad inferior
- 89 Tercer capítulo: Acerca del pleito ilegítimo de las Facultades superiores con la inferior
- 93 Cuarto capítulo: En torno a la legítima querrela entre las Facultades superiores y la inferior
- 98 Resultado
- 101 Primera parte: El conflicto de la Facultad filosófica con la teológica
- 103 Ejemplificación del conflicto de las Facultades a través del pleito que mantienen las de Teología y Filosofía
- 103 I. El objeto de la disputa
- 107 II. Principios filosóficos de la exégesis conducentes a poner término al conflicto
- 117 III. Objeciones relativas a los principios de la exégesis, y réplica de las mismas
- 122 Observación general
- 122 Sobre las sectas religiosas
- 141 Arreglo pacífico y componenda del conflicto de las Facultades
- 151 Apéndice: Cuestiones histórico-bíblicas relativas al uso práctico y la presunta vigencia del texto sagrado
- 153 Anexo: Acerca de una mística pura en la religión
- 163 Segunda parte: El conflicto de la Facultad filosófica con la jurídica
- 165 Replanteamiento de la pregunta sobre si el género humano se halla en continuo progreso hacia lo mejor
- 165 1. ¿Qué se *quiere* saber aquí?

- 166 2. ¿Cómo se *puede* saber?
- 168 3. Clasificación conceptual acerca de lo que se quiere saber anticipadamente con respecto al futuro
- 168 a) En torno a la concepción terrorista de la historia humana
- 169 b) Sobre la concepción eudemonista de la historia humana
- 169 c) Acerca de la hipótesis del abderitismo del género humano en lo referente a la predeterminación de su historia
- 171 4. El problema del progreso no se resuelve inmediatamente merced a la experiencia
- 173 5. Pese a todo la historia profética del género humano tiene que referirse a alguna experiencia
- 174 6. De un acontecimiento de nuestro tiempo que prueba esa tendencia moral del género humano
- 177 7. Historia profética de la humanidad
- 180 8. Sobre la dificultad de las máximas establecidas para el progreso hacia un mundo mejor atendiendo a su publicidad
- 183 9. ¿Qué beneficio le devengará al género humano el progreso hacia lo mejor?
- 185 10. ¿Cuál es el único orden de cosas en que puede aguardarse el progreso hacia lo mejor?
- 186 Resolución
- 189 Tercera parte: El conflicto de la Facultad filosófica con la médica
- 191 En torno al poder del ánimo para dominar sus sentimientos morbosos con sólo proponérselo
- 191 Una respuesta al Sr. Hufeland, consejero áulico y profesor

196	Principios de la dietética
200	1. Sobre la hipocondría
202	2. Acerca del dormir
206	3. Del comer y el beber
208	4. El sentimiento morboso provocado por pensar a deshora
210	5. Sobre cómo remontar y prevenir los estados morbosos controlando la respiración
212	6. Consecuencias del hábito de tomar aire con los labios cerrados
213	Colofón
216	Apostilla
219	Anexos
221	Anexo I. Reflexión 8.077 (Ak. XIX): <i>Observación general</i>
232	Anexo II. Borradores de la segunda sección de <i>El conflicto de las Facultades</i> (Ak. XXIII)
237	Epílogo. La filosofía como vacuna contra el embau- camiento de los taumaturgos: una lectura del texto kantiano titulado <i>El conflicto de las Facultades</i>

Estudio preliminar

La filosofía en el ala izquierda del parlamento universitario

El jurista, que adopta como símbolos la *balanza* y la *espada*, se suele servir de la espada para colocarla sobre la balanza. Aquel jurista que no es a un tiempo filósofo moral tiene tentación de hacerlo así, porque a su oficio sólo le corresponde aplicar las leyes existentes, mas no indagar si requieren verse mejoradas, y cuenta con elevar el inferior rango de su Facultad por la vía de los hechos, como sucede también con las otras dos Facultades. La Facultad filosófica se halla en un nivel muy inferior bajo esta alianza de poder. Así se dice por ejemplo de la filosofía que es la *sierva* de la teología, lo que vale igualmente con respecto a las otras dos Facultades. Pero no queda claro «si precede a su graciosa señora con la antorcha o la sigue llevándole la cola de su manto».

Kant, *Hacia la paz perpetua*, Ak. VIII, 369.

1. Un texto fraguado en el crisol de la censura

El conflicto de las Facultades es el último libro publicado por Kant, ya que apareció en el otoño de 1798, al mismo tiempo que la *Antropología en sentido pragmático*¹. Su

1. Obra de la que contamos con una versión castellana realizada en 1935 nada menos que por José Gaos; cfr. I. Kant, *Antropología en sentido pragmático*, Alianza Editorial, Madrid, 2015.

progresiva decadencia física le impidió dar a la imprenta ninguna otra obra durante los casi seis años que le quedaban de vida. La historia del texto que aquí se presenta es muy singular. Este libro probablemente no se hubiera hilvanado sin contar con el poderoso acicate de la censura, que casi pudiera figurar como «coautora» del texto. A decir verdad, no fue la única ocasión en que ocurrió esto. Sus problemas con los censores ya habían provocado anteriormente la redacción de otro escrito kantiano. Me refiero al conocido como *Teoría y práctica*² (1793), que fuera publicado en el *Berlinische Monatsschrift*, la revista mensual editada en Berlín por J. E. Biester y de la que Kant era un asiduo colaborador.

Este opúsculo vino a cubrir el hueco dejado por otro artículo censurado. Cuando lo que poco más tarde se convertiría en el segundo capítulo de *La religión dentro de los límites de la mera razón*³ (1794) no pudo publicarse allí donde vio la luz el primer capítulo de dicha obra por no contar con el beneplácito de los censores, Kant propuso al director de la revista berlinesa⁴ sustituir aquel escrito por otro trabajo sobre moral, aparentemente mucho menos conflictivo y con el cual pretendía salir al

2. Cuyo título exacto es *En torno al tópico: «tal vez eso sea correcto en teoría, pero no sirve para la práctica»*, aunque sea más conocido como *Teoría y práctica*, y que yo mismo he publicado en castellano; cfr. I. Kant, *¿Qué es la Ilustración? Y otros escritos de ética, política y filosofía de la historia*, Alianza Editorial, Madrid, 2013.

3. Texto traducido por Felipe Martínez Marzoa en 1969 para Alianza Editorial; y reeditado en 2015.

4. Cfr. Carta de Kant a J. E. Biester del 30.7.1792; Ak. XI. 349-50. Cfr. Immanuel Kant, «Sobre el mal radical», edición de Roberto R. Aramayo, CTK 10 (2019).

paso de ciertos comentarios que Christian Garve había hecho sobre la moral kantiana. Pero esta oferta inicial se amplió luego, añadiéndose dos apartados más⁵ en los que Kant manifiesta públicamente por primera vez su pensamiento jurídico y político, reivindicando por cierto a la *libertad de expresión* como el único paladio de los derechos del pueblo⁶. Imponer un credo confesional como algo inmutable y eterno supondría «un contrato nulo de suyo al contravenir el destino y los fines de la humanidad»⁷, escribe Kant en *Teoría y práctica*, reiterando su razonamiento expresado nueve años antes en *¿Qué es la Ilustración?* (1784): «Semejante contrato [...] es absolutamente nulo e inválido; y seguiría siendo así, aun cuando quedase ratificado por el poder supremo, la dieta imperial y los más solemnes tratados de paz»⁸.

En 1890 Dilthey publicó un trabajo titulado «El conflicto de Kant con la censura en torno al derecho de una libre investigación religiosa»⁹. Allí aparecieron los dos

5. Se diría que a Kant le gustaba seguir el patrón de las tres *Críticas* y no sabía renunciar a componer trilogías, habida cuenta de que, al igual que *Teoría y práctica* (1793) terminó por tener tres partes en lugar de sólo una, como había previsto inicialmente, tampoco se decidió a publicar *El conflicto de las Facultades* (1798) hasta que le pudo añadir su tercera y última sección. Esta especie de manía por las tríadas podría completarse con otros datos, como el que la *Fundamentación* tenga tres capítulos o la propia estructura de las *Críticas*, siempre divididas en Analítica, Dialéctica y Metodología.

6. Cfr. *Teoría y práctica*, Ak. VIII 304; ed. cast. cit., p. 243.

7. Cfr. *ibid.*, 305; p. 245.

8. Cfr. *¿Qué es la Ilustración?*, Ak. VIII 39; ed. cast. cit., p. 93.

9. Cfr. Wilhelm Dilthey, «Der Streit Kants mit der Censur über das Recht freier Religionsforschung», *Archiv für Geschichte der Philosophie*, 3 (1890), 418-450.

borradores hasta entonces inéditos del prólogo a la primera edición de *La religión dentro de los límites de la mera razón*¹⁰, que Kant escribió arrebatado por un ataque de indignación, tras haber degustado el amargo sabor de la censura. Este incidente determinó que la redacción del prólogo a esta obra hubiera de ser pulida hasta tres veces. En el primer borrador Kant se olvida de toda concesión a la diplomacia y habla del deber del filósofo, común al de todo buen ciudadano, de no inmiscuirse para nada en los derechos de una fe revelada,

máxime cuando esa intromisión se halla bajo la custodia e incluso la interpretación de ciertos funcionarios que no tienen necesidad alguna de razonar, sino tan sólo de ordenar cómo debe juzgarse conforme a esa fe y profesarla públicamente. Este privilegiado colectivo también cuenta, sin embargo, con límites a su competencia, cual es la no intromisión en la actividad profesional del filósofo y pretender demostrar o impugnar sus dogmas mediante la filosofía; alguno de tales funcionarios debiera comprender que no es ésa su misión y desistir así de su impertinencia¹¹.

Kant se va jaleando a sí mismo y su irritación sube de tono hacia el final:

Si se sigue por ese camino y se confiere al clero, además del poder que le ha sido concedido para llevar a cabo su tarea,

10. Que se hallan recogidos en mi *Antología de Kant*, Península, Barcelona, 1991, pp. 163-172.

11. Cfr. Ak. XX 427-428; ed. cast. cit., pp. 163-164.

el privilegio de someter todo a su examen, reconociéndosele asimismo el derecho de juzgar si algo es o no asunto de su competencia por encima de la instancia de cualquier otro tribunal, todo está perdido para las ciencias y pronto retornaríamos a los tiempos de los escolásticos, cuando no cabía ninguna otra filosofía salvo la modelada de acuerdo con los principios aceptados por la Iglesia o, como en la época de Galileo, la única astronomía posible será la consentida por el teólogo bíblico de turno, que nada entiende de esa materia¹².

La prudencia irá ganando terreno a la indignación y estos pasajes quedarán matizados en la versión definitiva. El segundo borrador presenta ya muchos puntos en común con el prólogo publicado finalmente. Pues también allí se nos habla de que la religión es incapaz de sobrevivir mucho tiempo en contra de la razón, que debe defender sus derechos con toda franqueza y tenacidad para propiciar su confluencia con la revelación, recomendando a la todopoderosa teología bíblica no luchar contra su rival más peligroso, la filosofía, que más bien debería tomar como su guía, «pues ya no es posible imaginarla como antaño cual una sierva que sigue sus pasos»¹³. Este último aserto sería incluido después en *El conflicto de las Facultades* (1798) y también en el «Artículo secreto» de *Hacia la paz perpetua* (1795), añadido en la segunda edición de 1796, acaso animado por el gran éxito de la primera, que además de agotarse con gran rapidez se

12. Cfr. Ak. XX 431-432; p. 166. Cfr. este pasaje con el del prólogo finalmente publicado en la primera edición de *La religión...* (Ak. VI 8); ed. cast. cit., p. 23.

13. Cfr. Ak. XX 439; p. 170.

tradujo inmediatamente al francés¹⁴. Luego se dirá algo en relación con esta curiosa coincidencia en el uso de uno y el mismo símil.

Si se citan estos borradores inéditos al prólogo de *La religión dentro de los límites de la mera razón* es porque nos colocan ante la semilla del primer apartado de *El conflicto de las Facultades*, aquel que originariamente supuso el proyecto inicial en su totalidad¹⁵. Parece obvio que al principio Kant únicamente planeó ejemplificar el conflicto entre la Facultad «inferior» (la filosófica) y las otras tres llamadas «superiores»¹⁶ a través del conflicto de competencias entre teólogos y filósofos. El 13 de di-

14. Esta primera versión francesa, titulada *Projets de paix perpétuelle* y que apareció en Berna el mismo año de 1795, no contó con el visto bueno del autor, como sí lo hiciera la publicada en París, un año después, con el anexo del «Artículo secreto» y cuyo título era éste: *Projet de paix perpétuelle. Traduit de l'Allemand avec un nouveau supplément de l'auteur* (cfr. Ak. VIII 507). Del enorme impacto que tuvo la obra en París da cuenta una carta remitida por Carl Christian Kiesewetter a Kant el 25.11.1798 (cfr. Ak. XII 263-264). Cfr. mi estudio introductorio a Immanuel Kant, *Hacia la paz perpetua. Un diseño filosófico*, CTK E-Books / Editorial Alamanda, Madrid, 2018, pp. 13-66 [ISBN: 978-84-949436-0-7]. Disponible en <https://ctkebooks.net/translatio/hacia-la-paz-perpetua-un-diseno-filosofico/>.

15. Esta circunstancia justifica que se publicara esta primera sección por separado con una excelente introducción de José G. Caffarena; cfr. *La contienda entre las facultades de filosofía y teología*, Debate, Madrid, 1993.

16. Esta división en cuatro facultades fue importada por Alemania desde la universidad parisina, que la había instaurado a partir del siglo XII. Su origen medieval concedía un lugar preeminente a la facultad de teología, que recibía la denominación de «superior» junto a las de jurisprudencia y medicina, mientras que a la de filosofía se le atribuía una función propedéutica y por ello se la denominaba «inferior». Cfr. Giuseppe Landolfi Petrone, *L'ancella della ragione. Le origine di «Streit der Fakultäten» di Kant*, Napoli, 1997, p. 157, nota.

ciembre del año 1793 Kant escribe a Kiesewetter que se imponía pronunciarse contra esa temible coalición compuesta por los censores para denunciar sus abusos:

Censurar un libro y corregir un ejercicio son dos ocupaciones totalmente distintas que presuponen capacidades totalmente diferentes. Suscitar alarma allí donde hay sosiego y paz es por ahora el tono de la época, ante lo cual uno tiene que armarse de paciencia, cumplir con la ley y postergar a otros tiempos más tranquilos el criticar los abusos de la policía literaria¹⁷.

Sin embargo, finalmente fueron los censores berlineses quienes, al negar el *imprimatur* a otro artículo de Kant, acabarían por inducirle a publicar la obra con nuevas adiciones, tal como la conocemos.

2. La gestación de las tres partes del escrito

Al final de su prólogo Kant advierte que, «bajo el título general de *El conflicto de las Facultades* reúno aquí tres trabajos confeccionados con muy distintos propósitos y en fechas bien diversas, pero que guardan sin embargo una unidad sistemática, al tener como denominador común el conflicto que se da entre la Facultad *inferior* con las tres Facultades *superiores*, por lo que decidí recogerlos en un solo volumen para evitar su dispersión» (Ak. VII 11). Cabe preguntarse por tanto cómo fueron surgiendo tales

17. Cfr. la carta de Kant a Kiesewetter del 13.12.1793 (Ak. XI 458).

trabajos, redactados en diferentes momentos y con objetivos tan distintos. La correspondencia de Kant nos permite reconstruir evolutivamente una gestación que duró casi cuatro años.

Cuando su amigo Stäudlin le propone a Kant colaborar en la nueva revista que acaba de lanzar, éste le responde lo siguiente: «La oferta de aceptar algún escrito mío en su revista teológica, donde pueda contar con plena libertad de prensa, no sólo me honra, sino que también me parece muy oportuna, porque podría servir para contener el ultraje de los ultraortodoxos peligrosamente coaligados. Desde hace ya cierto tiempo tengo listo un ensayo concebido con esa idea bajo el título de *El conflicto de las Facultades* y albergaba la intención de mandárselo. Me parece interesante, porque no sólo dilucida el derecho de los estudiosos para examinar todas las cuestiones referentes a la religión estatal con anterioridad al juicio de la facultad *teológica*, sino también el interés de los gobernantes por propiciarlo e incluso por reconocer a la facultad *filosófica* un banco de oposición frente a la facultad teológica. Pero temo que lo desacreditara la censura, que tanto poder ostenta ahora en nuestro país, y por eso he resuelto retener todavía este ensayo, en la esperanza de que una próxima paz quizá pudiera reportar también a este aspecto una mayor libertad para los juicios inocentes»¹⁸. Estas líneas están fechadas el 4 de diciembre del año 1794. En febrero de 1795 Stäudlin seguía esperando recibir el texto para leerlo privada-

18. Cfr. la carta de Kant a Carl Friedrich Stäudlin del 4.12.1794 (Ak. XI 514).

mente¹⁹, y en marzo de 1796, tras la publicación de *Hacia la paz perpetua* y la firma del tratado de Basilea, por el cual Prusia dejó de luchar contra la república francesa, le vuelve a pedir que se lo mande, ahora junto al permiso para publicarlo en su revista²⁰. Como nunca lo recibió, para resarcirle del incumplimiento de su promesa Kant le dedicará el escrito aparecido en 1798²¹.

El primer proyecto se ceñía enteramente al conflicto entre las facultades de filosofía y teología. Esto lo confirma la carta que Kant remitió el 5 de abril del año 1798 a Tieftrunk, quien se proponía publicar algunos opúsculos kantianos: «Desde hace varios años tenía una obra titulada *El conflicto de las Facultades*, pero cayó bajo la censura de Hermes y Hillmer. Ahora se podría dar a conocer; sin embargo, los partos de mi ingenio han sufrido otro contra-tiempo, ya que un nuevo escrito titulado *Replanteamiento de la pregunta sobre si el género humano se halla en continuo progreso hacia lo mejor* fue remitido por mí al bibliotecario Biester para sus *Berlinische Blätter*²² y no sé cómo llegó a manos de Eisenberg, el presidente de la ciudad²³, para su censura el 23 de octubre de 1797, o sea, en vida

19. Cfr. la carta de Stäudlin a Kant del 21.2.1795 (Ak. XII, 6-7).

20. Cfr. la carta de Stäudlin a Kant del 6.3.1796 (Ak. XI 60-61).

21. El 1 de julio Kant le dice a Stäudlin que, al abarcar ahora otras materias, *El conflicto de las Facultades* no encajaría ya en su revista teológica y le anuncia que piensa dedicarle la obra (cfr. Ak. XII 245). El 9 de diciembre, al recibir el ejemplar que Kant le manda, Stäudlin le dice que con la dedicatoria «ha hecho mucho más de lo que me había prometido hace algunos años» (cfr. Ak. XII 268).

22. Estas *Hojas berlinesas* eran justamente las herederas del *Berlinische Monatschrift*.

23. Friedrich Philipp Eisenberg era también el director de la policía en Berlín.

del anterior monarca²⁴, siéndole denegado el *imprimatur*; un incidente del que incomprensiblemente Biester no me informó hasta el 28 de febrero de 1798. Todo el mundo sabe cuán escrupulosamente me atengo con mis escritos a los límites de las leyes, pero tampoco quiero perder un trabajo tan laborioso y por eso, después de haberme dejado asesorar por un jurista, he decidido enviarlo a Halle por medio de mi editor Nicolovius, para buscar allí el plá-cet gracias a su intercesión²⁵; intentaré disponer que ambas piezas constituyan conjuntamente un libro; si le parece bien, el último también podría ser incluido por separado en la colección de mis escritos menores»²⁶.

Por otro lado, como Kant mismo nos recuerda en la tercera parte de *El conflicto de las Facultades*, Hufeland

24. Federico Guillermo II murió el 17 de noviembre de 1797 y Federico Guillermo III destituyó a Wöllner en marzo de 1798.

25. Para ver el modo en que Kant logró resolver este problema, cfr. Paul Menzer, «Zu Kants Zensurschwierigkeiten», *Kant-Studien* 23 (1919), pp. 380-382.

26. Cfr. carta de Kant a Johann Heinrich Tieftrunk del 5.4.1798 (Ak. XII 238-239). Tieftrunk acabó publicando las tres partes –aunque con un orden distinto– en el tercer volumen de sus *Immanuel Kants vermischte Schriften* (Halle, 1799), cuyos tres volúmenes fueron enviados a Kant en marzo de 1799 (cfr. la carta de Tieftrunk a Kant del 12.3.1799; Ak. XIII 510). Esta competencia comercial causó un serio perjuicio a la edición de Nicolovius –de la que todavía restaban 1.100 ejemplares en 1832 (cfr. Ak. VII 342)– y dio lugar a un pleito que se halla bien documentado en el trabajo de Arthur Warda titulado «El conflicto por el “conflicto de las Facultades”»: «Die Streit um den “Streit der Fakultäten”», *Kant-Studien* 23 (1919), pp. 391 y ss.; cfr. asimismo la carta de Tieftrunk a Kant del 7.6.1800 (Ak. XII 308-311 y Ak. XIII 514-515). En realidad, Nicolovius publicó dos ediciones casi al mismo tiempo; las dos llevan el mismo título, *Der Streit der Fakultäten in drei Abschnitten*, von Immanuel Kant (Königsberg, 1798), pero una lleva la dedicatoria a Stävdlin y la otra no (cfr. Ak. VII 342).

le había enviado el 12 de diciembre del año 1796 su libro *El arte de prolongar la vida humana*²⁷, instándole a pronunciarse sobre un tema respecto del cual el anciano filósofo era un testimonio viviente. Como el correo marítimo era muy lento, Kant no lo recibió hasta marzo del año 1797, por lo que no acusó recibo hasta el 19 de abril. En su respuesta dice lo siguiente: «Se me ha venido a la cabeza la idea de esbozar una dietética, donde se observara por experiencia propia “el poder del *ánimo* sobre sus enfermizas sensaciones corporales”, lo cual no es en mi opinión un experimento a menospreciar y merecería ser asumida por la medicina como un fármaco de índole psicológica»²⁸. Unos meses después, en septiembre, Hufeland le recordará la promesa hecha²⁹, cosa que no podía dejar de halagar a quien, al terminar su primer mandato como rector en 1786, había disertado *Sobre la curación del cuerpo en tanto que materia de los filósofos*³⁰. El resultado fue que Kant envió a Hufeland en febrero de 1798³¹ su ensayo titulado *En torno al poder del ánimo para dominar*

27. Que a partir de su tercera edición (1805) se llamó *Macrobiótica*.

28. Cfr. carta de Kant a Christoph Wilhelm Hufeland del 19.4.1797 (Ak. XII 158 y XIII 449).

29. Cfr. la carta de Hufeland a Kant del 30.9.1797 (Ak. XII 204).

30. *De medicina corporis quae philosophorum est* (1786; Ak. XV 939-952); cfr. Reinhard Brandt, «Über die Heilung des Körpers, soweit sie Sache der Philosophen ist». Und: «Woran starb Moses Mendelssohn?», *Kant-Studien* 90 (1999), pp. 354-366.

31. Cfr. carta de Kant a Hufeland del 6.2.1798 (Ak. XII 232 y XIII 475), donde le dice que, además de publicarlo en su *Journal*, también podría editarlo aparte con algún comentario suyo, tal como sucedió, pues Hufeland sacó también separatas del escrito en cuestión: *Von der Macht des Gemüths durch den bloßen Vorsatz seiner krankhaften Gefühle Meister zu sein*, von I. Kant (Königsberg y Jena, 1798).

sus sentimientos morbosos con sólo proponérselo, y la tercera parte se acabó publicando antes en una revista médica³². El 9 de mayo del año 1798 Kant escribe a Nicolovius para explicarle que, cuando autorizó a Hufeland para publicar este opúsculo por separado, «todavía no había concebido el plan de ampliar *El conflicto de las Facultades* a tres partes, para presentar así en un sistema el conflicto de la facultad *filosófica* con la teológica, la jurídica y la médica, tal como convinimos antes de su partida. Me comenta que le falta el título de la obra completa. Creí que ya se lo había dado. Se llama *El conflicto de las Facultades en tres partes*»³³.

Así pues, estamos ante una obra cuyas partes fueron redactadas entre 1793 y 1797. La datación de sus distintos elementos ha resultado bastante polémica. Baste un ejemplo como botón de muestra. El 13 de octubre del año 1797 Kant escribió estas líneas a Tieftrunk: «Bien pudiera ser que la muerte me sorprendiera en medio de tales preparativos. En ese caso nuestro profesor Gensichen encontraría en mi cómoda dos ensayos, de los que uno está totalmente acabado y el otro casi desde hace más

32. En el número 5 del *Journal der praktischen Arzneykunde und Wundarzneykunst* (pp. 701-751), que apareció a principios del año 1798 en Jena. Petrone subraya los paralelismos que cabe detectar entre dicho texto y algunos pasajes de la *Antropología en sentido pragmático* (cfr. *op. cit.*, pp. 214 y ss.).

33. Cfr. la carta de Kant a Friedrich Nicolovius del 9.5.1798 (Ak. XII 241). Kant aprovecha para indicarle a Nicolovius cómo debe llamarse cada parte, a saber, «El conflicto de la Facultad filosófica con la teológica», y así sucesivamente; también le pide modificar el título del apéndice de la primera parte, que ya no debe llamarse «Cuestiones casuísticas», sino «Cuestiones histórico-bíblicas» (cfr. Ak. XII 242).

de dos años, sobre cuyo uso este profesor le daría entonces noticia. Pero quede esto entre nosotros, pues quizá los publique yo todavía en vida»³⁴. Para Karl Vorländer, el editor del texto en la Akademieausgabe, y otros muchos comentaristas esto significaba que las dos primeras partes de *El conflicto* fueron redactadas hacia 1795. Sin embargo, Reinhard Brandt piensa que Kant se refiere más bien a la primera parte y a otro trabajo completamente distinto que nuestro autor estaba terminando por entonces, a saber: *¿Cuáles son los auténticos progresos que ha hecho la metafísica en Alemania desde los tiempos de Leibniz y Wolff?*³⁵, y esto le da pie a Landolfi Petrone para datar la segunda un poco más tarde, una vez que apareciera el *Ensayo sobre el concepto de republicanismo, con ocasión del escrito kantiano relativo a la paz perpetua* de Friedrich Schlegel, publicado en julio de 1796³⁶. En todo caso, los magníficos estudios de Reinhard Brandt y la monografía de Landolfi Petrone constituyen la mejor fuente para quien quiera satisfacer su curiosidad sobre los problemas relativos a las fechas. Tan sólo añadiré que, cuando hay discrepancia entre ambos, los argumentos de Brandt suelen resultar bastante más convincentes.

Si alguien está interesado en rastrear los borradores del escrito que aquí se presenta, puede acudir no sólo a los *Vorarbeiten* o trabajos preparatorios publicados como

34. Cfr. la carta de Kant a Tieftrunk del 13.10.1797 (Ak. XI 206).

35. Cfr. Reinhard Brandt, «Zum “Streit der Fakultäten”», en Brandt, R., y Stark, W. (eds.), *Neue Autographen und Dokumente zu Kants Leben, Schriften und Vorlesungen* (Kant-Forschungen 1), Felix Meiner, Hamburgo, 1987, p. 65.

36. Cfr. Petrone, *op. cit.*, pp. 194-195.

tales en la edición académica³⁷, sino también a ciertos fragmentos editados dentro del *opus postumum*³⁸ o muchas de sus *Reflexiones*, como sucede muy señaladamente con la Reflexión 8077³⁹. Esos textos inéditos vienen a testimoniar que la segunda parte, la de contenido más político, fue trabajada por Kant una y otra vez hasta cobrar su aspecto definitivo y animarse a publicarla⁴⁰.

3. El programa esbozado en *¿Qué es la Ilustración?*

Kant inició sus estudios en la Universidad Albertina de Königsberg en 1740, el mismo año en que Federico II accede al trono de Prusia. Federico el Grande había llegado a escribir por entonces en colaboración con Voltaire un catecismo ético para gobernantes titulado *Antima-*

37. Cfr. *Vorarbeiten zum Streit der Fakultäten*, Ak. XIII 423-518; en mi citada *Antología de Kant* (Península, Barcelona, 1991) se pueden encontrar los relativos a la segunda parte (pp. 183-186).

38. Y que, sin embargo, es un borrador de la segunda parte (cfr. Ak. XX 619-622), como delata el comienzo del fragmento en cuestión, donde nos encontramos casi literalmente con el rótulo de la novena sección del *Replanteamiento*.

39. Cfr. Refl. 8077, Ak. XIX 603-612; esta reflexión bosqueja también los contenidos de la segunda parte y se halla igualmente contenida en los Anexos de esta edición.

40. Por otro lado, hace diez años apareció un borrador de la tercera parte, que dio lugar a un prolijo estudio monográfico; cfr. Wolfgang C. Bayerer, *Eine Vorarbeit Kant's zum «Streit der Fakultäten» (Abschnitt III: «Von der Macht des Gemüths, durch den bloßen Vorsatz seiner Krankhaften Gefühle Meister zu sein») nebst Notizen für seine Stellungnahme zu J.S. Becks «Standpunktslehre»*, Giessen, 1992.

*quiavelo*⁴¹, justo antes de ser coronado. Su amor hacia las letras y las artes era comentado por toda Europa. No era tan usual que un monarca escribiera ensayos y compusiese una música que interpretaba él mismo con su flauta. Todo ello hizo que muchos vieran en él una potencial encarnación del rey-filósofo añorado por Platón⁴². Pero Federico decepcionó las expectativas depositadas en él cuando demostró que sabía usar la espada con tanta soltura como su pluma y emprendió guerras ofensivas para extender sus dominios. Después de todo, no supo conciliar su vocación filosófica con sus deberes como mandatario, y Kant se aprestó a tomar buena nota de todo ello, como veremos en seguida. Lo cierto es que, a pesar de haber promulgado en 1749 un edicto para regular la censura, bajo el reinado del gran Federico la universidad era quien controlaba sus propias publicaciones con total autonomía. Pero al morir Federico II, que falleció el 17 de agosto del año 1786, le sucede su sobrino Federico Guillermo II, quien decide nombrar como ministro de asuntos religiosos a Johann Christoph Wöllner, un acérrimo enemigo de su ilustre tío. Tan sólo seis días después de su nombramiento, este ministro promulga el 9 de julio de 1788 un «Edicto concerniente a la constitución religiosa en los Estados prusianos», el cual se verá cumplimentado cinco meses después con otro que viene a extender la censura sobre todo tipo de temas, al margen de las cuestiones estrictamente religiosas.

41. Cfr. Federico II y Voltaire, *Antimaquiavelo* (edición de Roberto R. Aramayo), Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1995.

42. Cfr. Roberto R. Aramayo, *La quimera del Rey Filósofo*, Taurus, Madrid, 1997; caps. IV y V.